

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, que trimestralmente se publique en la *Gaceta oficial*, un estado numérico de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, expresando la jurisdiccion de que dependen, se inserta á continuación el correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado ó sea 1.º del actual.

Manila, 24 de Enero de 1891.—A. Monroy.

Estado numérico de la existencia de presos en las cárceles públicas de est. Archipiélago, en 1.º del actual, determinando la jurisdiccion de que dependen.

PROVINCIAS.	Juzgados ordinarios.										Juzgados de Guerra.					Juzgados de Marina.				Detenidos gubernativamente 1890.	TOTAL.					
	1879	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1887	1888			1889	1890			
Abra.	»	»	»	»	»	»	»	2	6	1	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26
Albay.	»	»	»	»	»	»	»	11	8	42	78	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	139
Antique.	»	»	»	»	1	»	3	83	80	44	»	»	»	12	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	235
Bataan.	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	22	»	»	»	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	31
Batanes (C).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Batangas.	»	»	»	»	»	»	»	1	3	16	53	322	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	397
Bohol.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25
Bulacan.	»	»	»	»	»	»	»	2	»	25	54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	81
Cagayan.	»	»	»	»	»	»	»	»	7	5	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45
Camarines Norte.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22
Camarines Sur.	»	»	»	»	»	»	»	5	10	13	79	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	2	»	113
Calamianes.	»	»	»	»	2	10	6	28	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48
Capiz.	5	4	4	10	7	19	18	44	33	30	126	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	1	»	»	305	
Cavite.	»	»	»	»	»	»	1	»	14	»	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	76	
Cebu.	»	»	»	»	10	»	»	10	14	80	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	129
Cottabato.	»	»	»	»	»	1	»	1	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Davao.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	11	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	21
Iloilo.	»	4	»	»	»	1	1	2	27	86	179	»	»	»	»	»	8	»	»	»	4	4	»	»	»	316
Ilocos Norte.	»	»	»	»	»	4	10	5	37	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	152
Ilocos Sur.	»	»	»	»	»	3	5	»	42	91	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	141
Isabela de Luzon.	»	»	»	»	»	1	2	5	25	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	73
Isla de N.s (Costa Occidental).	»	»	»	1	2	2	10	16	27	67	66	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	194
Isla de N.s (Costa Oriental).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33
Laguna.	»	»	»	»	1	8	1	3	9	12	78	»	2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	115
Leyte (C).	»	»	»	»	»	1	4	4	5	21	99	»	»	»	2	5	1	»	»	»	»	»	»	»	»	215
Manila.	»	»	»	»	»	»	»	10	6	35	157	31	22	16	23	30	20	»	2	15	39	69	3	»	409	
Masbate y Ticao.	»	»	5	6	4	2	2	8	8	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	»	»	»	67
Mindoro.	»	»	2	»	3	14	2	1	16	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47
Misamis.	»	»	»	»	»	»	2	3	10	44	51	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	117
Nueva Ecija.	»	»	»	»	»	1	25	50	73	155	»	»	»	»	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	313
Nueva Vizcaya.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16
Pampanga.	»	»	»	»	»	3	21	26	54	89	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	194
Pangasinan.	»	»	»	»	3	8	10	8	38	114	151	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	336
Paragua.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	216	»	»	»	»	»	»	»	»	»	216
Romblon.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	15
Samar.	»	»	»	»	»	2	4	6	9	46	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	70
Surigao.	»	»	»	»	»	»	»	6	10	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30
Tayabas.	»	»	»	»	1	1	1	5	2	17	67	»	»	»	»	»	1	8	»	»	1	1	»	»	»	105
Tarlac.	»	»	»	»	»	3	10	4	4	18	77	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	116
Union.	»	»	»	»	»	1	»	»	5	9	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36
Zambales.	»	»	»	»	»	»	1	7	30	47	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	4	»	»	»	91
Zamboanga.	»	»	»	»	»	1	4	13	13	28	»	»	»	»	»	3	»	»	1	»	»	2	»	»	»	65
Marianas (C).	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Total.																								5190		

NOTA.—1.º Las provincias de Batanes, Leyte y Marianas figuran con la existencia de presos que tenían en el mes anterior, por no haberse recibido los estados correspondientes al presente.  
2.º No figuran los distritos de Basilan, Bontoc, Lepanto, Morong y Tiagan por no haber en ellos presos.



**Parte militar.**

**GOBIERNO MILITAR.**

*Servicio de la Plaza para el día 26 de Enero de 1891.*  
 Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de día, el Comandante D. Juan Montero.—De Imaginería, otro D. Carlos Carlés.—Hospital y provisiones, núm. 74.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.  
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

**Marina.**

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**  
 Núm. 176.  
**DEPOSITO HIDROGRAFICO.**

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.**

Isla del Cabo Breton (costa E.)  
 1.052. Sumersion de la boya de silbato de la entrada del Puerto de Louisbourg. (A. a. N., núm 170,987. París 1890.) El Comandante del buque de guerra inglés «Partridge» anuncia con fecha 27 de Agosto de 1890, que la boya de silbato automático, que estaba fondeada frente á la entrada del puerto de Louisbourg (véase el aviso núm. 127 de 1891) se ha ido á pique. Carta núm 589 de la seccion IX.

1.053. Buque perdido junto á la entrada del puerto de Louisbourg (A. a. N., núm. 170,987. París 1890.) El Comandante del buque de guerra inglés «Partridge», avisa que al N. del canal de la entrada al puerto de Louisbourg se ha ido á pique un bupue á 4 cables al S. 9° W. de la punta Careening; sus palos se ven sobre el nivel del mar.  
 Situacion aproximada: 45° 54' 30" N. y 53° 46' W.  
 Carta núm 589 de la seccion IX.

**ARCHIPIELAGO ASIATICO.**

Isla de Borneo (costa NE.)  
 1.054. Bajo al E. de la bahía Marchesa. (A. a. N., núm. 170,989. París 1890.) Segun noticias dadas por el Comandante del buque de guerra inglés «Wanderer», existe al SW. del banco descubierto recientemente al E. de la bahía Marchesa (véase el Aviso número 141,852 de 1890), un bajo extenso compuesto de diversos manchones separados por canales profundos.  
 La sonda menor obtenida sobre este bajo ha sido de 3m,7 referida al nivel de las bajamares vivas; pero es posible que haya sitios con menos profundidad.  
 Situacion aproximada: 6° 42' 15" N. y 124° 18' E.  
 Carta núm 245 de la seccion V.

**MAR BALTICO.**

Suecia.  
 1.055. Luz para pescadores en Maholm al W. de Vrangó (Kattegat). (A. a. N., núm. 171,990. París 1890.) En Maholm al W. de Vrangó, se enciende sobre un armazon de hierro de 2m de altura, una luz fija roja, elevada 9m,5 sobre el nivel del mar, y visible de 2 á 3 millas todo lo más, en todo el horizonte, excepto por la parte de tierra en que se oculta por una altura de Maholm.  
 Esta luz se enciende desde 1.º de Setiembre al 1.º de Mayo.  
 Situacion: 57° 35' 9" N. y 17° 57' 31" E.  
 Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 84, y carta núm. 821 de la seccion II.

Dinamarca.  
 1.056. Retirada de las valizas flotantes del cable telegráfico entre Vedbæk y Hven (Sund). (A. a. N., núm. 171,991. París 1890.) Las valizas flotantes que marcan el cable telegráfico entre Vedbæk y la isla Hven, no están ya en su emplazamiento.  
 Carta núm. 701 de la seccion II.

**OCEANO PACIFICO DEL SUR.**

Nueva Zelanda Isla del Medio (costa S.)  
 1.057. Manchon de piedra junto al canal de entrada del puerto de Avarua ó puerto Bluff (A. a. N., número 171,993. París 1890) El Gobierno de Nueva Zelanda ha anunciado la existencia, en el canal de entrada del puerto Bluff ó puerto de Avarua, de un manchon de piedra de unos 10m de largo del NW. al SE., que se halla cubierto por 5m,9 de agua en las bajamares vivas.  
 Desde esta piedra se marca el extremo S. de la piedra Tewaewae, al S. 88° E. y el extremo E. de la punta Starling, al S. á 5,5 cables.  
 Estas demoras y distancia sitúan el peligro á unos 35m al SW. de la línea de las marcas de direccion. del puerto; «enfiliacion de las valizas del banco Middle»

Cartas núms. 469 y 604 de la seccion I.  
 Nueva Zelanda Isla del Norte (costa W.)  
 1.058. Alteraciones en el canal S. de la entrada del puerto de Manukau, (A. a. N., núm, 171,994. París 1890). El Gobierno de Nueva Zelanda ha anunciado que á consecuencia de las alteraciones que han ocurrido en el canal S. de la entrada del puerto de Manukau, en donde han aumentado los bancos Trammore y Treachery, la enfiliacion de las valizas del cabo S. conduce sobre el veril N. del bajo Treachery, en la que no hay más que 2m,7 de agua en bajamar.  
 Al entrar en el puerto, los buques deberán estar atentos á los movimientos del brazo del semáforo para pasar entre los bajos interiores, donde los fondos son de 4 metros.  
 Atencion. Las proximidades del puerto de Manukau están expuestas á alteraciones, y por consiguiente, es necesario tomar práctico.  
 Cartas núms. 469 y 604 de la seccion I.  
 Madrid, 21 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

**Anuncios oficiales**

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**  
 El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.  
 Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento del interesado.  
 Manila, 24 de Enero de 1891.—Bernardino Marzano.3

**INSPECCION GENERAL DE MONTES.**  
 Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Negros. Pueblo de Murcia.

Don Ruperto Escamilla solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el espesado pueblo, cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, el rio Saatan, al Sur, con los rios Caliban y Saatan y al Oeste, con terrenos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de cien cabanes de semilla.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año de 1889, lo que se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
 Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo de Granada.

Don Maximino Escamilla solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Alig», cuyos límites son: al Norte, el rio Magsungay; al Este, terrenos de Martin Vivero y Teodoro Vivero; al Sur, terrenos de D. Ruperto Escamilla y Valeriano Alagaban; y al Oeste, con el citado D. Martin Vivero, comprendiendo una extension aproximada de quince cabanes de semilla.  
 Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
 Manila, 21 de Enero de 1891.—S. Ceron.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.**  
 Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 14 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber quedado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lote núm. 6, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 148 y 163 de 25 de Noviembre y 10 de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.  
 Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio,

objeto de la proposicion, con la mayor claridad bajo la rúbrica del interesado.  
 Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 13 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de las maderas comprendidas en el grupo 1.º de las maderas, de los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las *Gacetas de Manila* núms. 147 y 163 de 24 de Noviembre y 10 de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.  
 Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.  
 Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.**  
 Direccion.

Don Tomás Gomez y Esgueva, dueño de la libreta núm. 2206, expedida por la Caja de Ahorros ha manifestado á esta Direccion que se le ha perdido la expresada libreta.  
 Las personas que se crean con derecho á la misma, pueden acudir á esta Direccion, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Manila*; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á nombre de D. Tomás Gomez y Esgueva desde el momento en que así se haga quedará anulada la anterior.  
 Manila, 19 de Enero de 1891.—José Zaragoza.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
57354	15 Setiembre 90	2 »	Mamerto Cloma.
14361	12 Mayo »	1 »	Juan Serrao.
5137	» Febrero »	3 »	Juan Serrao.
35742	27 Noviem.º »	46 »	Manuela Reyes.
23738	9 Agosto »	2 »	Genon Nigdao.
23742	» » »	2 »	Gavina Soriano.
24475	18 » »	6 »	Gavina Soriano.
21192	14 Julio »	1 »	Gavina Soriano.
17463	9 Junio »	3 »	Gavina Soriano.
36786	6 Diciembre »	5 »	Fernando Flores.
38795	24 » »	16 »	Luciano Reyes.
1321	10 Enero 91	4 »	Felipa Sebastian.
34087	31 Diciembre 89	8 »	Calixta Santos.
19455	30 Junio 90	6 »	Simon S. Juan.
21206	15 Julio »	2 »	Agapito Leopando.
3690	31 Enero »	2 »	María Carrino.
3220	27 » »	10 »	Potenciana Resurreccion.
3221	» » »	30 »	Potenciana Resurreccion.
1982	14 » »	91 20 »	Bernardo del Rosario.
31232	15 Julio 90	12 »	Florentino Livio.
26796	9 Setiembre »	10 »	Braulio Livio.
297	3 Enero 91	2 »	Asuncion Livio.
807	7 » 90	2 »	Lorenzo Arrellano.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, de equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.  
 Manila, 19 de Enero de 1891.—José Zaragoza



Nicolás Jaramillo y Mesa, Coronel 1.º Jefe del Tercio de la Guardia Civil.  
 Hago saber: que autorizado por el Excmo. Sr. General Subinspector del Instituto, para sacar á pública subasta 300 libros en folio y en blanco que necesitan este Tercio para sus atenciones, todos ellos empastados y rayados y de los cuales 100 son de 200 hojas, 100 de 250 y 100 de 300 se hace público por medio del presente anuncio, para que los Sres. que deseen tomar parte en la citada subasta, remitan modelo y pliegos de condiciones, acompañando letra de pago del 5 p<sup>o</sup> del total importe de esta atención, en un pliego cerrado dirigido á mi autoridad, antes del día 10 de Febrero próximo venidero en que se reunirá la Junta económica para proceder á su apertura y adjudicar la subasta al mejor postor.  
 Manila, 14 de Enero de 1891.—Nicolás Jaramillo.—  
 Molo, 14 de Enero de 1891.—Nicolás Jaramillo.—  
 Copia.—El Apoderado, Francisco Martínez Troncoso.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**  
 DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.  
 Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 451 pesos, 62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de 194 pesos, 87 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 142, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se celebrará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 4283 pesos, 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente al día 20 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de 319 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus

proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 927 pesos, 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 1035 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al día 14 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1976 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 3982 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Di-

reccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Leyte, bajo el tipo en progresion ascendente de 6196 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 197, correspondiente al día 20 de Julio del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3727 pesos, 80 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente el día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo de mercados públicos del primer grupo de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresion ascendente de 5661 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 5.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 810 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.  
 Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.



Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 253'13 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 119, correspondiente al día 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de 787 pesos, 84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Islas Batanes, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 07 4/8 por cada ración diaria, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 6 de Junio del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Febrero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresión ascendente de 419 pesos, 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 454'41 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 26, correspondiente al día 26 de Enero del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana.

Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 3.º grupo de esta provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de 545 pesos, 13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Cavite, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 913'50 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresión ascendente de 3246 pesos con 48 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 138, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresión ascendente de 459 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 129, correspondiente al día 11 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 16 de Febrero del año actual á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D.ª Rufina Sarangay, enclavado en el sitio denominado Tataccaagan, jurisdicción del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 184'91, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 291 de fecha 22 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Febrero próximo vendrá á la venta de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Malab, enclavado en el sitio denominado Ragan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 181'44, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 294 de fecha 25 de Octubre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El día 16 de Febrero del año actual á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Lorenzo Bacani, enclavado en el sitio denominado Lobigan, jurisdicción del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 177'76 4/8, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 291 de fecha 22 de Octubre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Abraham García García.

### Providencias judiciales.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del Norte de esta Capital, en expediente promovido por D. José Montojo Castañeda, se anuncia por primera vez el licitamiento inestado de su esposa Doña María de la Cruz Tuason y de la Rosa, natural de Marikina (Manila) hija natural de D. Severo Tuason y de Doña María de la Cruz de 31 años, ocurrido en esta Corte el día 2 de Mayo último para que las personas que se crean con derecho á su herencia, comparezcan á ejercitarlo con los documentos justificativos dentro del término de 3 meses que por primera vez se señalan, contados desde la publicación del presente en los boletines oficiales de esta Corte y en la *Gaceta* de Manila. Madrid, 6 de Noviembre de 1890.—José R. Zapata.—Ante Fermín Suarez Jimenez.

Es copia para insertar en la *Gaceta* oficial de Manila. Escribano, Ante mí Fermín Suarez Jimenez.—V.º B.º, R. Zapata.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del trito de Tondo, dictada en la causa núm. 2624 por delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos garantidos por las leyes fundamentales del Estado, y robo, se cita llama á los ofendidos Lim-Giongco, Sy-Peco, Co-Changco, Jim-Cuco, para que por el término de 9 días, contados desde la fecha de este anuncio, se presenten en este Juzgado á oír providencia dictada en la referida causa. Escribanía del Juzgado de Tondo, 20 de Enero de 1891. Gonzalo Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del trito de Tondo, dictada en la causa núm. 2622 seguida contra Teodoro de la Cruz, por lesiones, se cita y llama á testigo Francisca Figoroa, vecina que ha sido del barrio Palomar de esta jurisdicción, para que en el término de 9 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial, se presente en este Juzgado al objeto de prestar declaración en la expresada causa, apercibida que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en su derecho hubiere lugar. Tondo y Escribanía de mi cargo á 22 de Enero de 1891. V.º B.º—Ricafort, Antonio Bustillo.

Don José Barberán y Oliva, Juez de primera instancia de propiedad del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Ignacio Perez, soltero, de 23 años de edad, natural de Nicolás, provincia de Cebu, vecino que ha sido del barrio de Malate, doméstico de profesión é hijo de Salvador y Petrona Enriquez, á fin de que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, á ampliar su inquisitiva en la causa núm. 2624 que contra el mismo se sigue por tentativa de violación, ser notificado de un auto dictado en la misma; apercibido de hacerlo así, le oír y administraré justicia y en caso contrario, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Manila á 22 de Enero de 1891.—José Barberán y Oliva, Apolinario Mabirris.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario del barrio de Tondo.

En virtud de providencia acordada en el juicio verbal seguido á instancia de D. Pedro F. Franco, contra Miguel Vargas y Victor de la Cruz, sobre cantidad de pesos; se ordena de nuevo en pública subasta, los bienes siguientes: casa de caña y nipa en el barrio de Gagalangin, una cama y muebles embargados á los demandados que se hallan depositados en D. Isidro Modesto, en el mismo barrio, la rebaja del 25 pº de su respectivos avalúos, los cuales bienes constan en las diligencias que se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. La subasta será en progresión ascendente y se verificará en los días 26, 27 y 28 de los corrientes, habiendo tener lugar el remate en el último día á las doce en punto de ella en los estrados de este Juzgado y apercibido que no se admitirá postura alguna sin que se consiga en la mesa judicial el 10 pº del valor de cada uno de los expresados bienes.

Y al efecto, se pone este anuncio para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 20 de Enero de 1891.—Félix García Gavieres.—Por mandado del Sr. Juez, yetano Miguel, Francisco Reyes.